



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

NOMBRAMIENTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco, tengo al bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO

A favor de:

OSCAR GERARDO MIRAMONTES MURILLO

De nacionalidad mexicana, Estado Civil: Casado Edad: 36 Años, Sexo: Masculino con domicilio en: Gumersindo Guzmán Gaeta #15, Pról. Jaime Nuño en Tequila, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 23 de octubre de 1984.

Dicho nombramiento tiene carácter de SUPERNUMERARIO POR TIEMPO DETERMINADO

Con adscripción a la: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Con efecto a partir del 01 de octubre de 2021 con vencimiento al 31 de octubre de 2021

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo mensual que para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio, así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

01 de octubre de 2021



JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



MTE. LIZETH VICTORIA LIZAOA GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante el C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le advirtió "SI no lo tuviere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

C. OSCAR GERARDO MIRAMONTES MURILLO



C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ID 1170